



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

Ref.: SG/em

SERVICIO INSULAR DE DEPORTES

A los efectos oportunos, comunico a Vd. el Decreto transcrito al dorso, que fue adoptado por el Ilmo. Sr. Presidente Accidental de esta Corporación, don José Juan Cruz Saavedra, con fecha 23 de septiembre de 2016.

Arrecife, fecha arriba indicada.

**El Secretario General del Pleno, actuando como Titular del
Órgano de Apoyo de la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Francisco Perdomo de Quintana

**CABILDO DE LANZAROTE
R.I.S. SECRETARIA**

ZS - 000871/2016

Día: 26/09/2016 Hora: 13:33:27



2016000871

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
Secretaría General
REGISTRO DE DECRETOS / RESOLUCIONES
26 SEP 2016
Nº 3154

DECRETO

En virtud de lo establecido en el Capítulo IV "Control y Fiscalización" del Título VI "Presupuesto y Gasto Público" -arts. 213 a 223- del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Intervención General Insular del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote manifiesta su conformidad en relación a la autorización del gasto correspondiente a las subvenciones consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2016, aplicación presupuestaria 341.48000 "Otras Subv. Deportivas (Nomin.).

Resultando: Que la Coordinadora del Área de Juventud, Deportes y Seguridad Vial de este Cabildo propone el abono de varias subvenciones deportivas.

Considerando: Que por la Intervención de Fondos de esta Corporación se ha comprobado la documentación de carácter general, así como la correspondiente a las fases de autorización, compromiso, reconocimiento del gasto, de conformidad con el artículo 214 del RD legislativo 2/2004, de 5 de mayo del TRLRHL.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4.ñ de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y 57.n de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en relación con el artículo 59.j) del Reglamento Orgánico del Cabildo de Lanzarote;

RESUELVO:

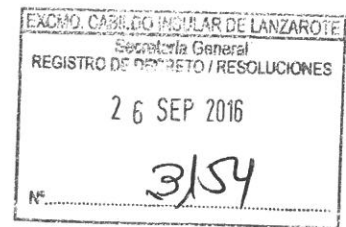
Primero.- Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación de las subvenciones, consignadas en el Presupuesto del ejercicio 2016 en materia deportiva.

Segundo.- Abonar a cada una de las entidades deportivas que se indican a continuación la subvención que se señala, para la ejecución del proyecto "Subvención Arbitrajes Juegos Insulares de Promoción Deportiva":

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE
Secretaría General
REGISTRO DE DECRETOS / RESOLUCIONES
26 SEP 2016
Nº 3154

Beneficiarios	CIF	Aplicación Presupuestaria	Importe Subvención
FEDERACIÓN CANARIA DE BALONMANO	G35221993	341.48000	4.000,00 €
C.F.S. TINACHE	G35285063	341 48000	3.500,00 €
FEDERACIÓN INSULAR DE LUCHA CANARIA DE LANZAROTE	G35270578	341 48000	3.500,00 €
LANZAROTE RAQUETA CLUB	G35476100	341.48000	4.000,00 €
C.D. TENIS DE MESA SAFRAJA	G35804970	341 48000	400,00 €
C.D. JUDO WAZA-ARI	G35724616	341 48000	500,00 €
C.D. JUDO BASTIAN COSTA TEGUISE	V35910231	341 48000	500,00 €
FEDERACIÓN INSULAR DE KARATE DE LANZAROTE	J35939651	341 48000	3.000,00 €
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO	V35313915	341 48000	4.000,00 €
C.D. TRIDENTE TRIATLÓN	G35755743	341 48000	400,00 €
C.D. COSTA TEGUISE JABLILLO	G35742782	341 48000	400,00 €
C.D. TRIMAKINA	G76202696	341 48000	400,00 €
C.D. NATACIÓN NADAMAS LAS MARINAS	G76030139	341 48000	400,00 €
FEDERACIÓN CANARIA DE BOLA CANARIA Y PETANCA	G35323070	341 48000	300,00 €
FEDERACIÓN CANARIA DE VOLEIBOL	G35313790	341 48000	1.800,00 €
C.D. EL ALJIBE	G76020304	341 48000	1.200,00 €
CLUB TENIS MATCH POINT	G35657857	341 48000	2.500,00 €

Tercero.- El plazo para la ejecución de la actividad será desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de diciembre de 2016.



Cuarto.- El plazo de justificación será de **TRES MESES**, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del proyecto, y la justificación se realizará mediante la documentación recogida en la página Web del Servicio Insular de Deportes (www.lanzarotedeportes.com), así como con las facturas originales del gasto realizado en la actividad. _____